

# RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 2803/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

**Procedimiento:** Contrataciones

#### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta del servicio presentada por el Sr. Arquitecto Técnico D. Carlos Soriano Lorente de fecha 30 de abril de 2024 y la solicitud del Sr. Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, a la que se acompaña Memoria Justificativa redactada con fecha 19 de abril de 2024 en la que se motiva la necesidad de contratar las obras de "Renovación de pavimentos y redes de la Calle Baja de Caspe".

Actualmente la zona en la que se pretende actuar presenta un elevado tráfico tanto de vehículos como de peatones, debido a que es una de las principales calles de salida del centro de la población.

Dicha calle presenta una plataforma muy deteriorada, existiendo gran cantidad de baches, zonas con el pavimento levantado, aceras en mal estado, etc, produciéndose numerosas roturas, tanto en la red de abastecimiento como en la de saneamiento.

Se pretende llevar a cabo la renovación tanto de los pavimentos como de las redes, por lo que se ha llevado a cabo la redacción del correspondiente proyecto técnico.

Por lo anteriormente expuesto, se pone de manifiesto la necesidad de llevar a cabo la contratación de la obra. Dichos trabajos han de ser realizados por empresa especializada y ejecutados por personal cualificado, no disponiendo el Ayuntamiento de medios propios tanto de personal como de maquinaria para su ejecución.

#### Ayuntamiento de Caspe



Con fecha 20 de diciembre de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia la aprobación de subvenciones con cargo al Plan de Inversiones en Municipios Con Especiales Dificultades Territoriales O Singulares Afecciones Debidas A La Implantación De Infraestructuras O Servicios De Interés General Del Ejercicio 2023 (PIMED 2023).

Uno de los objetivos del PIMED 2023 es prestar especial atención a las zonas rurales las cuales representan el 90 % del territorio. El papel ejercido desde las Diputación Provinciales resulta crucial, para canalizar el conjunto de políticas públicos dentro del marco del desarrollo sostenible con el fin último de garantizar la población en nuestros municipios y el garantizar el acceso de todas las personas a servicios públicos de calidad.

Visto que este Ayuntamiento ha obtenido subvención dentro de la citada convocatoria la ejecución de las obras para la "Renovación de pavimentos y redes de la Calle Baja de Caspe", siendo necesario llevar a cabo los trámites para su contratación.

Se dispone de proyecto básico y de ejecución para las obras de "Renovación de pavimentos y redes de la Calle Baja de Caspe", redactado por el Sr. Ingeniero D. Carlos Javier Espín Rubio (Ingeniería y Técnica de Desarrollos Urbanos S.L.), con fecha 17 de abril de 2024, por importe de CIENTO DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (116.402,65) y VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (24.444,56) de I.V.A., y un plazo de ejecución de tres meses, que fue aprobado mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 29 de abril de 2024.

Por la Sra. Interventora General se ha emitido Informe con fecha 6 de mayo de 2024 sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Con la misma fecha se ha emitido Informe por la Oficial Mayor sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, siendo el órgano competente para contratar la Junta de Gobierno Local, por delegación de esta Alcaldía-Presidencia, dado que el valor estimado del contrato asciende a 116.402,65 euros.

#### Ayuntamiento de Caspe



Mediante Decreto de la Alcaldía dictado al número 480 de fecha 6 de mayo de 2024 se aprobó el inicio del expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado, ordenando la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como la fiscalización previa del expediente.

Con fecha 6 de mayo de 2024 se ha redactado e incorporado al expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares, constando incorporado el de pliego de prescripciones técnicas.

Con la misma fecha se ha emitido informe de fiscalización favorable por la Sra. Interventora General.

Mediante Decreto de la Alcaldía dictado al número 487 de 7 de mayo de 2024, se ha avocado la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local por Resolución de esta Alcaldía número 289/2023 de delegación de competencias, dictada con fecha 22 de junio de 2023, para conocer de la aprobación del expediente y pliegos que han de regir la contratación de las obras de "Renovación de pavimentos y redes de la Calle Baja de Caspe", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.868/1986, de 28 de noviembre.

Examinada la documentación que la acompaña, el informe emitido por la Oficial Mayor de fecha 6 de mayo de 2024 y, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

### RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para las obras "Renovación de pavimentos y redes de la Calle Baja de Caspe", convocando su licitación.

#### Ayuntamiento de Caspe



**SEGUNDO.** Autorizar, en cuantía de **140.847,21** euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las citadas obras, con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.6190093 "PIMED 2023 – Renovación de pavimentos y redes vías públicas" del Presupuesto General del ejercicio 2024.

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**QUINTO.** Designar a los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. Antonio Manuel Guiu Pueyo, Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Contratación, como Presidente de la Mesa y D. José Miguel Albiac Centellas Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Hacienda, como suplente.
- D. Emilio Magallón Verde, Secretario General de la Corporación, Vocal jurídico.
- D<sup>a</sup>. Alba García Rey, Vocal, Interventora General de la Corporación.
- D. Sergio Fernández Gonzalvo, Tesorero General de la Corporación.
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Bel Poblador, Oficial Mayor, que actuará como Secretario de la Mesa y como suplente D. Emilio Magallón Verde, Vocal, Secretario de la Corporación, en virtud del art. 16 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.
- **SEXTO.** Nombrar responsable del contrato al Sr. Arquitecto Técnico D. Carlos Soriano Lorente de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

